

Señor(a):

**JUEZ SESENTA Y OCHO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ.**

**E.**

**S.**

**D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.  
DEMANDADO: LUIS HERNÁN MARTÍNEZ CASTRO.  
RADICACIÓN: 578-2022**

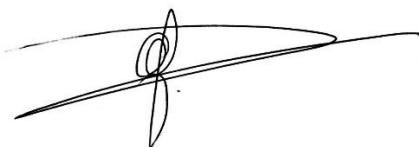
**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RENDÓN** de condiciones civiles ya conocidas dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de apoderado Judicial de la parte demandante por medio del presente memorial interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto de fecha 31 de mayo de 2022 y publicado en Estado del día 01 de junio de 2022, por medio del cual rechazó la demanda, en los siguientes términos:

- El suscrito apoderado, procedió a la subsanación de la demanda dentro del término concedido por el despacho de conocimiento (13-05-2022), aportando integradamente el poder que me legitima para actuar dentro del proceso. Ahora bien, es necesario aclarar que dicho poder igualmente fue aportando digitalmente en conjunto con todos los soportes que acompañaron la demanda radicada en el sistema de la rama judicial, por lo cual la imagen en blanco puede obedecer a un error de del sistema operativo del computador del juzgado.
- En consecuencia se procederá a la radicación en físico del poder, cumpliendo con las obligaciones que contempla los artículos 82 y 84 del Código General del Proceso.

De esta forma se subsana en su integridad los postulados planteados por el juzgado y en consecuencia solicito se libere el mandamiento de pago respectivo.

Aporto copia para el archivo y traslado.

Del (la) señor(a) Juez, cordialmente



**JOSÉ LUIS RODRIGUEZ RENDÓN**  
**C.C. No. 1.045.701.215 de Barranquilla**  
**T.P. No. 279.744 del C.S. de la J.**